



Informe-Propuesta

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO 2021 DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Vistas las propuestas de modificaciones de créditos remitidas por diversas áreas de la Corporación, y de conformidad con la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto, se informa:

AREA 02.- PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN

Propuesta nº 1:

En el ejercicio 2020 se realizó una intervención de emergencia en la Ladera Martiánez por riesgos de desprendimientos, tramitándose al efecto varias contrataciones. Ante la imposibilidad de llevar a cabo el abono de la totalidad de la facturación derivada de dichas contrataciones, y no existiendo en el vigente presupuesto crédito adecuado y suficiente para atender los gastos derivados la referida actuación, se propone el siguiente expediente de **crédito extraordinario**:

ALTA DE GASTOS

Crédito extraordinario:

21.0215.9333.68110 Terrenos y Bs.Naturales/Gestión del Patrimonio 19.400,00
(Py. 20/668.- Intervención Emergencia Ladera Martiánez)

BAJA DE GASTOS

21.0212.9332.22706 Trabajos Realiz.O.Emas./Gestión del Patrimonio 19.400,00

AREA 04.- COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

Propuesta nº 2:

Al objeto de elevar a Consejo de Gobierno Insular la aprobación de los intereses de demora generados en la tramitación de las obras comprendidas en el proyecto de "Electrificación de diferentes zonas del municipio de Fasnía-Lote 2", así como de consignar en el presupuesto una estimación de crédito en previsión de futuras solicitudes como consecuencia del retraso en el abono de certificaciones de obras incluidas en el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-2017, y no existiendo en el vigente presupuesto la aplicación presupuestaria necesaria para tal finalidad, se propone el siguiente expediente de **crédito extraordinario**:

ALTA DE GASTOS

Crédito extraordinario:

21.0401.1601.35202 Intereses Demora por Inversiones/Alcantarillado 20.000,00

BAJA DE GASTOS

21.0401.1601.22000 Ordinario No Inventariable/Alcantarillado 20.000,00

Código Seguro De Verificación	o9Ye55ZQMRX1EvqQIKDiJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	01/03/2021 07:41:25
	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	26/02/2021 08:29:45
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	25/02/2021 13:50:47
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	25/02/2021 13:29:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/o9Ye55ZQMRX1EvqQIKDiJQ==		





Propuesta nº 3:

La actuación denominada “Urbanización acceso peatonal al Complejo de Estudios Artísticos”, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, estaba prevista ejecutarse en su totalidad en el pasado ejercicio. No obstante, debido a la situación de crisis ocasionada por el COVID-19 y a diversas vicisitudes, se hizo necesario ampliar el plazo de ejecución de la misma hasta el 31 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que ha quedado pendiente de ejecución un importe de 85.247,97 euros y dado que en el vigente presupuesto no se previó el crédito necesario para afrontar dicho gasto, se propone el siguiente expediente de **crédito extraordinario** con la finalidad de habilitar la aplicación presupuestaria 21.1141.3334.62750:

ALTA DE GASTOS

Crédito extraordinario:

21.1141.3334.62750 (21.9130000) Proy. Complejos/Equipamientos Culturales y Museos 85.247,97
(Py. 17/1136.- Complejo de Estudios Artísticos (Sector A))

BAJA DE GASTOS

21.1141.3343.63210 (21.9130000) Construcciones/Promoción Cultural 85.247,97
(Py. 20/645.- Teatro Baudet)

El presente expediente de modificación presupuestaria se financia con bajas de crédito de aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de conformidad con lo previsto en el art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con la Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación del presente expediente de modificación de créditos, debiendo someterse a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

El Art. 29.3 del Reglamento Orgánico exige su tramitación conforme al procedimiento especificado en su Art. 63, debiendo elevarse el expediente previamente a la consideración del Consejo de Gobierno Insular para su aprobación como propuesta al Pleno Corporativo.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de febrero de 2021.

LA JEFA DEL SERVICIO
Mª Fernanda Barber Friend

LA RESPONSABLE DE UNIDAD
Mª Nieves Bencomo Jiménez

CONFORME, elévese como propuesta de esta Consejería al Consejo de Gobierno Insular, para su aprobación como propuesta al Pleno, previo informe de la Intervención General.

LA CONSEJERA INSULAR
Berta Pérez Hernández

EL DIRECTOR INSULAR
Jose Isaac Gálvez Conejo

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	o9Ye55ZQMRX1EvqQIKDiJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	01/03/2021 07:41:25
	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	26/02/2021 08:29:45
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	25/02/2021 13:50:47
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	25/02/2021 13:29:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/o9Ye55ZQMRX1EvqQIKDiJQ==		

